



EXP-UNC: 0063655/2017

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**VISTO:**

La solicitud de licencia estudiantil por intercambio en la Universidad de Murcia, España, presentada por la alumna **Emilia Calvo**, DNI N° 39.421.324 a fs. 1,

**Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza del HCS N° 06/07 y la Res. HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles para esta Facultad,

La documentación obrante a fs. 2-6,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 7,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°. Conceder licencia estudiantil a la alumna **Emilia Calvo**, DNI N° 39.421.324 y, en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 1° de marzo de 2018 hasta el 6 de julio de 2018.

Art. 2°. Protocolícese, pase al Área de Enseñanza, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**